PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 062-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 062-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 13 de mayo de 2011, las 10h08.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **i)** Copia certificada del Memorando No. 080-2011-P-TCE, de 11 de mayo de 2011, suscrito por la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, en el cual dispone al Secretario General Encargado del Tribunal Contencioso Electoral, que se comunique al juez o jueza suplente que corresponda para que reemplace a la Jueza principal, en vista del documento remitido por la Dra. Alexandra Cantos Molina. **ii)** Copia certificada del Oficio No. 059-2011-SG-TCE, de 11 de mayo de 2011, dirigido a la Dra. Nelly Cevallos Borja, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E), mediante el cual le comunica que reemplazará en sus actividades administrativas y jurisdiccionales a la Dra. Alexandra Cantos Molina, desde el día miércoles 11 al viernes 13 de mayo de 2011 inclusive. Continuando con la sustanciación de la presente causa, en mi calidad de Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo: **PRIMERO.-** Téngase en cuenta y agréguese al expediente: **a)** El escrito ingresado el día miércoles 11 de mayo de 2011, a las 15h30, presentado por la señora María Cecilia Encalada Valarezo, mediante el cual designa como su abogada a la Dra. Marcela Borja Román, profesional perteneciente a la Defensoría Pública y señala para futuras notificaciones el casillero electoral No. 059 del Tribunal Contencioso Electoral. **b)** Oficio No. 0462-RISTJOL, de fecha 11 de mayo de 2011, dirigido al Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por la Dra. Mayi Quezada Solano, Rectora (E) del Instituto Superior Tecnológico "Dr. José Ochoa León", de la ciudad de Pasaje, mediante el cual remite copias certificadas del expediente del caso de presunto proselitismo político realizado en ese plantel. El referido Oficio ingresa en este despacho el día jueves 12 de mayo de 2011, a las 09h01, con veinte y un fojas de anexos. **SEGUNDO.-** En atención al contenido del Oficio No. TCE-SG-JU-085-2011 de 10 de mayo de 2011 suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, en su calidad de Secretario General (E) de este Tribunal, documento que se incorpora al expediente, tómese en cuenta el casillero contencioso electoral No. 7 para las notificaciones de la señora Gloria Piedad Vidal Illingworth, Ministra de Educación. **TERCERO.-** De conformidad al texto del Oficio No. TCE-SG-JU-086-2011 de 10 de mayo de 2011 suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, en su calidad de Secretario General (E) de este Tribunal, documento que dispongo se incorpore al expediente, tómese en cuenta el casillero contencioso electoral No. 17 para las notificaciones del Ing. Roosevelt Marco Montalvo Viteri, Director Provincial de Educación de El Oro. **CUARTO.-** Notifíquese a las partes procesales con el contenido del presente auto y remítales copia simple del escrito presentado por la presunta infractora y con copia del oficio enviado por la Rectora (E) del Instituto Superior Tecnológico "Dr. José Ochoa León", para los fines pertinentes. **QUINTO.-** Siga actuando la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en su calidad de Secretaria Relatora Encargada de este despacho. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F)** Dra. Nelly Cevallos Borja, **Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaria Relatora (E)